

DECRETO N° 2458/

CHIGUAYANTE, 14 OCT 2016

**VISTOS:**

Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°170, de fecha 12.10.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de Pedido Interno N°16.155 y 16.156 de Administración Municipal, de fecha 04.10.2016, que solicita un servicio de mantención a kilometraje a camionetas municipales patentes HJBZ43 Y HJBZ42; Certificado emitido por **DERCO S.A.**, que certifica que la empresa **SERGIO ESCOBAR Y CIA LTDA.**, Rut **88.525.600-7**, es el representante oficial de los vehículos marca **MAZDA** en Chile y de su servicio post venta y las sucursales a lo largo del país, en la ciudad de Concepción; Cotizaciones N° 0202044250 de fecha 22.09.2016 y 0202051509 de fecha 28.09.2016, de la empresa **SERGIO ESCOBAR Y CIA LTDA.**, Rut **88.525.600-7** por la suma total de \$649.283.- (impuesto incluido); lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) de la Ley 19.886; Reglamento de la mencionada Ley, Artículo 10, N°7 letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un servicio de mantención a kilometraje a camionetas municipales patentes HJBZ43 Y HJBZ42.

2°. Contrátese la mantención a kilometraje a camionetas municipales patentes HJBZ43 Y HJBZ42 al proveedor **SERGIO ESCOBAR Y CIA LTDA.**, Rut **88.525.600-7**, porque es el representante oficial y exclusivo de la marca **MAZDA** en Chile y de su servicio post venta y las sucursales a lo largo del país, en la ciudad de Concepción, por la suma total de \$649.283.- (impuesto incluido), según Cotizaciones N° 0202044250 de fecha 22.09.2016 y 0202051509 de fecha 28.09.2016, en la citada empresa.-

3°. Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: N° 22.06.002, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:

**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ROLANDO SAAVEDRA NEIRA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCH/N/RFC/LPQ/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO. 14 OCT. 2016. HORA 10:30  
PROCEDENCIA Adm Municipal  
FIRMA [Signature]